



POR LA CUAL SE RESUELVE AJUSTAR LA RESOLUCIÓN N° 431/09/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA”.-

San Lorenzo, 27 de junio de 2023
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Informe de la Msc. Arq. MARIA LUISA BLANES, Directora de Carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual remite el informe sobre los Expedientes Nros. 4189 y 3603, donde los universitarios RAQUEL GAMARRA GARCETE, con C.I N° 5.541.075 y GIULIANO ALBERTO BAÉZ LUGO, con C.I N°: 5.125.291, solicitan permanecer y terminar la carrera en el plan 2022, este pedido surge luego de que sea aplicada la Resolución N° 431/09/2023 donde los mismos habían quedado para culminar la carrera en el plan 96.-

Por lo mencionado solicito tenga el bien de realizar la ampliación y el ajuste a la resolución N° 431/09/2023 y se excluya del Art. 1° de la resolución a los universitarios RAQUEL GAMARRA GARCETE, con C.I. N° 5.541.075 y GIULIANO ALBERTO BAÉZ LUGO, con C.I. N°. 5.125.291 e incluir a ambas en el Art. 3° de la resolución del Consejo Directivo que establece Trasladar al Plan Académico 2022 a estudiante de la Carrera de Arquitectura del Plan 1996.

Se adjunta informe técnico de la universitaria Raquel Gamarra de la Prof. Lic. Luz Martínez, la Resolución 431/09/2023 y la Resolución N° 530/13/2023.

Se tiene como antecedente de un ajuste similar la Resolución N° 530/13/2023 del Consejo Directivo.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AJUSTAR la Resolución N° 431/09/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA”, como se detalla a continuación:

EXCLUIR del Artículo 1° de la Resolución N° 431/09/2023 que reza “AUTORIZAR la permanencia y culminación en el Plan 1996, de conformidad al acuerdo establecido en la presente Resolución, de los alumnos que se describe a continuación”, a los universitarios RAQUEL GAMARRA GARCETE, con C.I. N° 5.541.075 y GIULIANO ALBERTO BAÉZ LUGO, con C.I. N°. 5.125.291.-

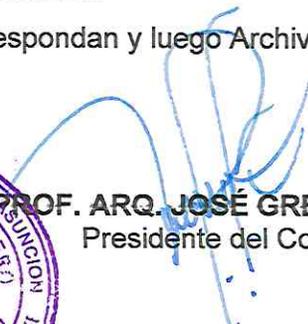
INCLUIR en el Artículo 3° de la Resolución N° 431/09/2023 que reza “TRASLADAR AL PLAN 2022, de conformidad al acuerdo establecido en la presente Resolución, a los alumnos que se describe a continuación.”, a los universitarios RAQUEL GAMARRA GARCETE, con C.I. N° 5.541.075 y GIULIANO ALBERTO BAÉZ LUGO, con C.I. N°. 5.125.291.-

Art. 2°: ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN ACADEMICA el cumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo